

Las empresas deben proteger los derechos humanos: ONU



Durante el Grupo de Trabajo sobre Empresa y Derechos Humanos, organizado por la Secretaría de Gobernación, se dieron a conocer los principios rectores de sobre las empresas y los derechos humanos.

El evento, realizado en la Cámara Nacional del Vestido el 29 de junio de 2016, el cual fue presidido por Roberto Campa Cifrián, subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; acompañado por el Dr. Ricardo Sepúlveda, director general de Política Pública en Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, como Salvador Ortega López, Ombudsman Empresarial, y Paloma Muñoz Quick, del Instituto Danés de Derechos Humanos.

La representante del Instituto Danés de Derechos Humanos realizó una presentación sobre los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, en el que destacó tres pilares fundamentales sobre el tema.

El primero de ellos es la obligación del Estado de proteger contra las violaciones de los derechos humanos por parte de terceros, incluidas las empresas.

El segundo se refiere a la responsabilidad de empresarial de respetar los derechos humanos, en tal sentido, las empresas deben evitar abusos a los derechos humanos donde sea y como sea que lleven a cabo sus operaciones.

Y en tercer lugar, los Estados y las Empresas tienen la obligación de asegurar el acceso a mecanismos de reparación para víctimas de los abusos a los derechos humanos que tengan relación con el actuar de las empresas.

La amplia exposición nos da una idea del alcance de los derechos humanos, en cuanto al trabajo infantil y el trabajo forzado, entre otros.

Una de las acciones que deberá seguir México es elaborar la Guía de País de Empresas y Derechos Humanos, tres talleres de capacitación.